

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



43a Reunión
Washington, D. C.
Mayo 1961

CE43/7 (Esp.)
14 abril 1961
ORIGINAL: INGLES

Tema 6: INFORME SOBRE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA SEDE

El Director tiene el honor de presentar al Comité Ejecutivo el presente documento sobre los edificios e instalaciones, que contiene (a) un informe sobre el estado de las gestiones relativas al edificio permanente para la Sede de la Organización y (b) un informe sobre los asuntos relacionados con las instalaciones actuales de la Sede.

a) Edificio permanente para la Sede

En las Reuniones 41a y 42a del Comité Ejecutivo y en la XII Reunión del Consejo Directivo se acordó, inter alia, lo siguiente:

1. Aprobar las propuestas del Subcomité Permanente de Edificios y Obras relativas a: (a) métodos de selección de arquitectos, ingenieros y contratistas; (b) estimación de las necesidades relativas a espacio; (c) instalaciones que debe comprender el edificio; (d) estimación del costo y (e) métodos de financiamiento, con arreglo a lo que se sugiere en el informe del Subcomité (Documentos CE41/3, CD12/21 y Resolución XIV del CD12).

2. Autorizar al Director a que, con la conformidad del Subcomité Permanente de Edificios y Obras, haga los arreglos necesarios para el financiamiento de la construcción del edificio de la Sede mediante un préstamo a veinte años plazo, de ser posible sin interés, y a que asigne en el presupuesto ordinario anual de la Organización los fondos necesarios para reembolsar el préstamo en pagos anuales (Resolución XIV del CD12).

3. Autorizar al Subcomité Permanente de Edificios y Obras para que actúe en nombre de la Organización Panamericana de la Salud en lo referente a la construcción del edificio de la Sede (CE42/2).

De conformidad con la Resolución XIV de la XII Reunión del Consejo Directivo, el Director conferenció con el Presidente y el Director General Adjunto de la Fundación W.K. Kellogg con el objeto de explorar las posibilidades de obtener un préstamo sin interés. Los representantes de la Fundación Kellogg afirmaron que no se ajustaba a las normas establecidas por

la Fundación la autorización de préstamos para proyectos de construcción pero que, en cambio, se estudiaría con mucho interés una propuesta de subvención (donación) de \$3,750,000 destinada a la ampliación del programa de actividades de la Organización.

El Consejo Directivo, en la mencionada resolución, autorizó la asignación en el presupuesto ordinario anual de la Organización, de los fondos necesarios para reembolsar el préstamo a veinte años destinado a financiar la construcción del edificio para la Sede. Si el Patronato de la Fundación Kellogg aprobara la mencionada subvención, ésta permitiría reponer los fondos de la Organización que, de lo contrario, tendrían que restarse de las actividades del programa para cubrir los gastos de la construcción del edificio. La cantidad solicitada por valor de \$3,750,000, junto con el haber que posee actualmente la Organización, bastaría para atender el costo total en que se ha calculado la construcción, que asciende a \$4,555,000.

Después de estas conversaciones, el Director convocó una reunión del Subcomité Permanente de Edificios y Obras el 17 de enero de 1961 para tratar del asunto. El informe sobre esta reunión está contenido en el ANEXO I, que se acompaña para información del Comité Ejecutivo.

Con la previa aprobación del Subcomité Permanente de Edificios y Obras, el 3 de marzo de 1961 se presentó a la Fundación W. K. Kellogg una propuesta para la concesión de una subvención de \$3,750,000 a la Organización Panamericana de la Salud. Se espera que esta solicitud de subvención será considerada por el Patronato de la Fundación W. K. Kellogg en su reunión de mayo de 1961.

En la reunión del 9 de diciembre de 1960, el Subcomité Permanente de Edificios y Obras aprobó la designación del Sr. Leon Chatelain, Jr., de Washington, D.C., ex-Presidente del American Institute of Architects, como Asesor Profesional en Arquitectura para que se encargara de preparar la información fundamental de ingeniería y arquitectura y de dirigir el concurso internacional para la construcción del edificio de la Sede (ANEXO II). El Subcomité, en su reunión del 17 de enero de 1961, aprobó el "Pliego de condiciones" (ANEXO III) que establece las normas de este concurso internacional en la forma requerida por la Unión Internacional de Arquitectos. El "Pliego de condiciones" ha sido aprobado por la Unión Internacional de Arquitectos y por el American Institute of Architects.

La selección de los ganadores del concurso estará a cargo de un Jurado, que mereció la conformidad del Subcomité Permanente de Edificios y Obras; lo integran los siguientes miembros:

Sr. Augusto Guzmán Robles	- Arquitecto, Perú
Sr. Luis Guzmán González Aparicio	- Arquitecto, México
Sr. Héctor Mardones-Restat	- Arquitecto, Chile
Sr. Samuel Inman Cooper	- Arquitecto, Estados Unidos de América
Dr. Abraham Horwitz	- Director, Oficina Sanitaria Panamericana

b) Informe sobre los asuntos relacionados con las actuales instalaciones de la Sede

El Subcomité Permanente de Edificios y Obras se reunió el 9 de diciembre de 1960 para examinar con el Director el asunto relativo al alquiler de otros locales y de asesorarle al respecto (ANEXO II).

El Director desea informar al Comité Ejecutivo de que, con la aprobación del Subcomité, se firmó un contrato de alquiler de un nuevo local para el 1º de enero de 1961 y se procedió al traslado e instalación de las correspondientes oficinas. En este nuevo local (en el número 1424 de la calle 16a) se alquiló espacio suficiente para instalar también el personal que anteriormente estaba en otro edificio (No. 2000 de la calle P), de manera que, actualmente, sólo se mantienen cuatro locales.

En vista de lo que antecede, el Comité Ejecutivo puede tener a bien adoptar una resolución en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado los informes del Subcomité Permanente de Edificios y Obras y del Director sobre el financiamiento de los costos de construcción del edificio para la Sede, sobre el concurso internacional para la selección de un proyecto arquitectónico y sobre el alquiler de otro local provisional para oficinas de la Sede,

RESUELVE:

1. Expresar su agradecimiento al Subcomité Permanente de Edificios y Obras por la labor realizada.

2. Aprobar las medidas tomadas, hasta la fecha, por el Director y por el Subcomité Permanente de Edificios y Obras con respecto a la construcción del nuevo edificio.

3. Someter los informes del Subcomité y del Director a la consideración del Consejo Directivo en su XIII Reunión.

Anexos I, II y III

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Acta de la Reunión del Subcomité Permanente
de Edificios y Obras

El Subcomité Permanente de Edificios y Obras se reunió el martes,
17 de enero de 1961, a las 11:00 a.m. Asistieron a la reunión:

Sr. James Holger (Chile)
Sr. Adolfo Enrique González Alemán (Argentina)
Sr. Charles W. Thomas (Estados Unidos), Presidente

El Subcomité contó con la colaboración de:

Dr. Abraham Horwitz, Director
Dr. John C. Gutler, Subdirector
Sr. D. F. Simpson, Jefe de la División de Administración
Sr. E. J. Settino, Jefe de la Oficina de Servicios
Generales, OSP
Sr. Leon Chatelain Jr., Asesor Profesional en Arquitectura

La reunión fue convocada a solicitud del Director con el objeto de obtener la opinión del Subcomité con respecto (1) al financiamiento del nuevo edificio para la Sede y (2) a las condiciones del concurso internacional para seleccionar un proyecto arquitectónico.

A continuación se inició el despacho de los asuntos, y el Presidente del Subcomité Permanente, Sr. Thomas, resumió brevemente las propuestas de financiamiento recomendadas por dicho Subcomité y aprobadas por los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud. Seguidamente pidió al Dr. Horwitz que informara a los miembros del Subcomité acerca de los resultados de sus negociaciones para el financiamiento del costo del nuevo edificio.

La Resolución XIV del Consejo Directivo, aprobada en su XII Reunión, autorizó al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana a que hiciera los arreglos necesarios para el financiamiento de la construcción del edificio de la Sede mediante un préstamo a veinte años plazo, de ser posible sin interés, y a que asignara en el presupuesto ordinario anual de la Organización de los fondos necesarios para reembolsar el préstamo en pagos anuales.

El Director manifestó que había decidido hacer primero gestiones ante la Fundación W.K. Kellogg porque (1) esta Fundación, junto con la Fundación Rockefeller, habían concedido un préstamo sin interés para la compra de los edificios Nos. 1501 y 1515 de New Hampshire Avenue, (2) porque la Fundación Kellogg había estado relacionada, por largo tiempo, con los proyectos de campo de la Organización, y (3) por tratarse de una Fundación filantrópica por sus fines y actividades.

El Director informó detalladamente al Subcomité acerca de su visita a la Fundación Kellogg, en Battle Creek, Michigan, y de la conversación que sostuvo con el Dr. Emory W. Morris, Presidente de la Fundación.

En el curso de la semana pasada, el Dr. Morris y el Dr. Philip E. Blackerby, Director General Adjunto de la Fundación, se trasladaron a Washington con el objeto de tratar nuevamente del asunto con el Director. En esta entrevista manifestaron que la concesión de préstamos para la construcción de edificios no se ajustaba a las normas de la Fundación Kellogg. Sin embargo, el Dr. Morris agregó que la Fundación podría estudiar con mucho interés una propuesta para la concesión de una subvención

(donación) de \$3,750,000 necesarios para completar el financiamiento del edificio. Esta propuesta iría acompañada de un plan destinado a ampliar las actividades del programa ampliado, fondos que, de no contar con la subvención, tendrían que asignarse al reembolso del préstamo a 20 años, autorizado en virtud de la Resolución XIV del Consejo Directivo en su XII Reunión. El Dr. Horwitz informó que el Dr. Morris se dio cuenta de las dificultades con que tropezaban los representantes de los Gobiernos para contraer, en nombre de sus respectivos Gobiernos, compromisos para los 20 años futuros, pero consideraba que la Resolución XIV indicaba claramente la intención del Consejo Directivo y que si así se hiciera constar en la propuesta, la explicación resultaría satisfactoria para el Patronato de la Fundación.

El Director terminó diciendo que, en su opinión, la próxima medida a adoptar, previa aprobación del Subcomité Permanente, sería la presentación de una solicitud oficial a la Fundación Kellogg para la concesión de una subvención.

El Presidente agradeció al Dr. Horwitz su excelente información y declaró abierto el debate.

Los miembros del Subcomité indicaron que, naturalmente, no podían comprometer a sus respectivos Gobiernos al pago de determinadas cantidades anuales para los 20 años futuros. Convinieron, sin embargo, en que, habiendo autorizado el Consejo Directivo al Director, en la Resolución XIV de la XII Reunión, "a que asigne en el presupuesto ordinario anual de la Organización los fondos necesarios para reembolsar el préstamo en pagos anuales", se podía presentar una propuesta a la Fundación Kellogg en los términos expuestos por el Director.

Planteado el problema en estos términos por el Presidente, los miembros del Subcomité acordaron por unanimidad encomendar al Director que presentara a la Fundación Kellogg una propuesta para la concesión de una subvención de \$3,750,000 a la Organización Panamericana de la Salud, acompañando a la propuesta un plan para asignar, en el presupuesto ordinario de la Organización, a una ampliación de actividades del programa, fondos que, de no contar con la subvención, tendrían que utilizarse para reembolsar el préstamo a 20 años.

A continuación el Presidente procedió a dar las últimas informaciones a los miembros del Subcomité relativas a la compra del terreno para el edificio. Manifestó que la Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos se había puesto en contacto con los propietarios, pero que no se había llegado a un acuerdo con respecto al precio de los solares. Añadió que se había encargado a la Secretaría de Justicia la iniciación de los trámites legales para la obtención del solar. Se calcula que estos trámites requerirán unos seis meses.

Acto seguido, el Presidente hizo la presentación del Sr. Leon Chatelain, Jr., Asesor Profesional en Arquitectura a los miembros del Subcomité. En su reunión del 9 de diciembre de 1960, el Subcomité Permanente había aprobado la designación del Sr. Chatelain como Asesor Profesional a fin de que preparara la información básica de ingeniería y arquitectura y dirigiera el concurso internacional.

El Asesor Profesional analizó los requisitos de un concurso internacional, cuyas condiciones deben contar con la aprobación de la Unión Internacional de Arquitectos y del American Institute of Architects. El Sr. Chatelain manifestó que la primera medida que debían tomar los miembros del Subcomité Permanente era el nombramiento de un jurado para la selección de los vencedores del concurso.

El Subcomité acordó designar, entre una serie de renombrados arquitectos que figuraban en una lista presentada por el Sr. Chatelain, las siguientes personas que, junto con el Dr. Abraham Horwitz, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, constituirían el jurado:

Sr. Augusto Guzmán Robles - Lima, Perú
Sr. Luis González Aparicio - México, D.F., México
Sr. Héctor Mardones-Restat - Santiago, Chile
Sr. Samuel Inman Cooper - Estados Unidos de América

La Organización Panamericana de la Salud sufragará los gastos de viaje, hotel y otros que con este motivo tengan los miembros del jurado. No se pagarán honorarios.

A continuación, el Sr. Chatelain explicó las condiciones del concurso, siendo objeto de minucioso debate todos los aspectos examinados.

Se determinó que se daría gran publicidad al concurso en todas las Américas por medio de comunicados de prensa, en publicaciones de sociedades oficiales de arquitectura de todos los Gobiernos y en la revista oficial de la Unión Internacional de Arquitectos.

Se fijó para el 15 de febrero de 1961, la fecha de apertura del concurso, debiéndose anunciar en el mes de septiembre del mismo año la decisión del jurado. Se amplió el plazo para el registro de concursantes a los efectos de permitir el mayor margen de tiempo posible a los arquitectos interesados en participar en el concurso.

También se examinó detalladamente el papel que desempeña la Comisión de Bellas Artes de los Estados Unidos. El Sr. Chatelain indicó que esta Comisión actúa en funciones de organismo asesor para todos los edificios que se construyen en Washington, D.C., Sin embargo, no puede examinar las propuestas y las especificaciones, ni formular observaciones sobre las mismas, mientras no se presenten los planos de la propia construcción. Afirmó el Sr. Chatelain que una de sus obligaciones principales consiste en mantener bien informado al jurado acerca de los requisitos que exige la Comisión y señalar cualquier problema que planteen los proyectos presentados, a fin de evitar que surja cualquier dificultad después de haberse anunciado la decisión del jurado.

Por último, el Subcomité aprobó el pliego de condiciones para el concurso, inclusive la selección del jurado.

A las 12:30 se levantó la sesión

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Acta de la Reunión del Subcomité Permanente
de Edificios y Obras

El Subcomité Permanente de Edificios y Obras se reunió el viernes 9 de diciembre de 1960, a las 10:30 a.m. Asistieron a la reunión:

Sr. Fausto Soto (Chile)
Sr. Adolfo Enrique González Alemán (Argentina)
Sr. Elmer Falk (Estados Unidos)

El Subcomité contó con la colaboración de:

Sr. D. F. Simpson, Jefe de la División de Administración
Sr. E. J. Settino, Jefe de la Oficina de Servicios
Generales, OSP

La reunión fue convocada a solicitud del Director con el objeto de obtener la opinión del Subcomité con respecto (1) al alquiler de otros locales y (2) a la contratación de los servicios de un Asesor Profesional para encargarse del programa y condiciones del concurso internacional para la selección de un proyecto arquitectónico para la construcción del nuevo edificio de la Sede.

El Comité Ejecutivo, en la Resolución I de la 42a Reunión, celebrada en La Habana en agosto de 1960, designó a Argentina y Chile como nuevos miembros del Subcomité Permanente de Edificios y Obras. Los Estados Unidos de América continuarán formando parte de dicho Subcomité.

Con motivo de estos cambios en la composición del Subcomité, el primer asunto a tratar fue la elección de un presidente. Por unanimidad fue elegido para este cargo, el representante de los Estados Unidos de América, Sr. Elmer Falk.

A continuación se inició el despacho de los asuntos y el Presidente del Subcomité Permanente pidió al Sr. Simpson que facilitara la información pertinente sobre la labor del Subcomité y los temas a discutir.

El Sr. Simpson explicó brevemente la historia del Subcomité y las funciones que le incumben. El Subcomité se estableció en 1950 en virtud de la Resolución XXII de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana autorizando al Comité Ejecutivo para que en su 12a Reunión, nombrara un subcomité de tres miembros que, en colaboración con el Director de la Oficina, pudiera tomar las medidas necesarias para seleccionar y contratar, a base de alquiler o compra, edificios o propiedades que pudieran servir como sede interina de la Oficina, hasta que pudiera realizarse la construcción de su propio edificio permanente.

A partir de aquella fecha, el Subcomité ha venido desplegando considerable actividad, colaborando con el Director en la planificación y obtención de locales provisionales y, más recientemente, en las gestiones para la construcción de un edificio permanente.

El Sr. Simpson puso al corriente de la situación a los miembros del Subcomité en lo referente a la adquisición del nuevo solar. El Sr. Falk anunció que la asignación para la adquisición del terreno estaba en poder de la Administración de Servicios Generales, que es el organismo encargado de la compra del solar que será donado a la OPS de conformidad con la Ley 86-395.

Alquiler de otros locales provisionales

Al presente, la Organización tiene instaladas oficinas en cuatro (4) locales distintos. El total de espacio utilizable en todos los locales es de aproximadamente 23,000 pies cuadrados. El promedio de pies cuadrados por persona es de 95. Con la contratación proyectada de otros 20 funcionarios en 1960 y 1961, esta proporción se reducirá a unos 88 pies cuadrados por persona. En las oficinas del Gobierno de los Estados Unidos, el espacio para actividades similares es de 125 a 140 pies cuadrados por persona. La Organización se enfrenta, una vez más, con el problema de la falta de oficinas adecuadas para su personal técnico.

Ante la evidente necesidad de más espacio, el personal de la Oficina trató de encontrar locales adecuados en las inmediaciones de la Sede. En el curso de dos meses se inspeccionaron unas once (11) propiedades, grandes y pequeñas, y, finalmente, se seleccionaron dos que se consideraron apropiadas, una para alquiler y otra para compra.

El Subcomité Permanente, en su reunión de 2 de agosto de 1960, había aprobado el alquiler de una antigua residencia en el No. 1312 de la calle 18a, N.W., a un costo de \$24,000.00 anuales, incluidos los servicios públicos, aire acondicionado y limpieza. No obstante, la Oficina no consiguió negociar un contrato satisfactorio con el propietario. Posteriormente, se encontró otro local conveniente en el edificio No. 1424 de la calle 16a, N.W. a una renta de \$17,225.00 al año, incluidos aquellos mismos servicios. El espacio disponible venía a ser el mismo que el del otro edificio.

Después de un breve debate sobre el local propuesto, el Subcomité consideró que, si bien el edificio se encontraba a una distancia de una o dos cuadras más, el local era, en efecto, mejor y considerablemente más económico. En consecuencia, se aprobó el propuesto alquiler del local del No. 1424 de la calle 16a, N.W., si se conseguía un contrato satisfactorio.

Selección de un Asesor Profesional para el
Concurso de proyectos de arquitectura

El Subcomité Permanente, en sus reuniones de 23 de junio y 1ª de julio de 1960, había aprobado la celebración de un concurso internacional de proyectos de arquitectura para el nuevo edificio de la Sede. Este concurso, de conformidad con las normas establecidas por la Unión Internacional de Arquitectos, requería la designación de un Asesor Provisional en Arquitectura que preparara la información de ingeniería y arquitectura y dirigiera el concurso.

Después de consultar con el American Institute of Architects, E.U.A., afiliado a la Unión Internacional, el Director propuso la designación del Sr. Leon Chatelain, Jr., cuyo curriculum vitae es el siguiente:

Nació en Washington, D.C., el 8 de marzo de 1902; cursó estudios en la Universidad de George Washington, 1927; socio de la firma Chatelain, Gauger y Nolan. Miembro del Instituto Americano de Arquitectos. (ex-Presidente del Capítulo de Washington; Tesorero Nacional 1954-56, Presidente Nacional 1956-58); miembro del Washington Building Congress (Pres. 1945-46). Casado con Mary Wysong. Domicilio: 6710 Bradley Blvd., Bethesda, Md. Oficina: 1632 K Street, Washington 6, D. C.

Después de una explicación, por el Sr. Simpson, de las funciones del Asesor Profesional, el Subcomité aprobó la contratación de los servicios del Sr. Leon Chatelain Jr., fijándose sus honorarios en \$5,000.00.

Acto seguido, se levantó la sesión

Después de una explicación, por el Sr. Simpson, de las funciones del Asesor Profesional, el Subcomité aprobó la contratación de los servicios del Sr. Leon Chatelain Jr., fijándose sus honorarios en \$5,000.00.

Acto seguido, se levantó la sesión

CEL3/7 (Esp.)
ANEXO III

PLIEGO DE CONDICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

EDIFICIO PARA LA SEDE
DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Washington, D. C.
E. U. A.

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

15 de Febrero de 1961

CONTENIDO

	Página
Introducción	[1]
Pliego de Condiciones, Parte I	[3]
Pliego de Condiciones, Parte II	[9]
APENDICE	
Condiciones del Contrato del Arquitecto	[16]
Organograma de la OSP	[19]
Plano del Terreno	[20]
Plano de la Zona Adyacente	[21]
Vista Aérea hacia el Sur	[22]
Vista Aérea hacia el Sureste	[23]
Fotografías de la Maqueta	[24]
Formulario de Inscripción	[25]

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA SEDE

INTRODUCCION

En 1950, la Conferencia Sanitaria Panamericana, autoridad suprema de la Organización Panamericana de la Salud, que aquel año celebró su décimotercera reunión, aceptó la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, para el establecimiento de la sede permanente de la Organización en este país. La invitación iba acompañada de una oferta de donación de un terreno destinado a la construcción del edificio de la sede.

Se han cubierto los trámites legislativos para la donación de un solar sito en la confluencia de la calle 23 y Virginia Avenue, N. W., Washington D.C., a una cuadra de distancia, hacia el norte, del nuevo edificio de la Secretaría de Estado y en las proximidades del proyectado Centro Nacional de Cultura, edificios oficiales del Gobierno de los Estados Unidos, hoteles, etc. Al norte del solar hay muchas casas de departamentos construidas en los últimos años y la Universidad George Washington, que tiene en proyecto la ampliación de sus terrenos y la construcción de un edificio abovedado, para deportes, en la calle 23 entre las calles F y G. Hacia la parte oeste, queda Columbia Plaza, proyecto de reformas que comprende la construcción de una elevada casa de departamentos y de edificios de cuatro pisos para viviendas, y con locales de uso comercial.

En el propuesto plan de carreteras para Washington, la calle 23 se convertirá en una amplia avenida, de tránsito en ambas direcciones, con una acera de 40 pies de anchura, en el lado de poniente, con una do-

ble hilera de arbolado. La calle E será una arteria de tránsito en una sola dirección, hacia el oeste, y desembocará en la red de carreteras. Contigua a la calle E, y hacia la parte sur de la misma, habrá una autopista construida aproximadamente 20 pies por debajo de la rasante de la calle E. El espacio entre esta autopista y la Secretaría de Estado formará un paseo con adornos de jardinería. Virginia Avenue es una vía amplia con un paso subterráneo que comienza en la calle 22 y cruza por debajo de la calle 23. La calzada adyacente al solar está a nivel y su tránsito es en una sola dirección hacia el sudeste. El solar tiene acceso por cualquier de las calles y por la avenida; sin embargo, la dirección del tránsito indica que la calle E debe utilizarse para camiones y entrada al garage, mientras que la salida del mismo podrá hacerse por cualquier calle. La calle 23 ofrece el acceso más fácil para el público.

El Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud aprobó el informe de su Subcomité Permanente de Edificios y Obras, en el cual se dice que el nuevo edificio ha de ser un monumento elevado a la cooperación sanitaria interamericana que con tanto éxito se ha desarrollado durante los últimos 58 años bajo los auspicios y con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud. Deberá ser un edificio atrayente, a la vez que funcional, con espacio para las oficinas y otras instalaciones de la Oficina Sanitaria Panamericana, organismo ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud, y salones de sesiones para los Cuerpos Directivos de la Organización y para otras reuniones internacionales y técnicas.

PLIEGO DE CONDICIONES

PARTE I

1. Invitación

El Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud invita a todos los arquitectos del Hemisferio Occidental, autorizados para ejercer su profesión en sus respectivos países, a que envíen proyectos al concurso que, para la construcción del nuevo Edificio de la Sede de la Organización Panamericana de la Salud se celebrará en Washington, Distrito de Columbia, E.U.A., de acuerdo con el programa y términos, de observancia estricta o potestativa, establecidos en este pliego de condiciones.

El vencedor en el concurso habrá de inscribirse como arquitecto en el Distrito de Columbia, de acuerdo con las disposiciones del District of Columbia Board of Examiners and Registrars of Architects (véase la Sección 10 de la Parte I de este pliego de condiciones) o se asociará con un arquitecto con la aprobación de un comité formado por el Asesor Profesional, el Presidente del American Institute of Architects y el Presidente del District of Columbia Board of Examiners and Registrars of Architects, y suscribirá un contrato con la Organización Panamericana de la Salud similar al formulario que se acompaña (Standard Form of Agreement B-121), del American Institute of Architects, (las condiciones se adjuntan a este documento), estipulándose la remuneración del arquitecto en la forma establecida en la Sección 13 de la Parte I de este pliego de condiciones.

Cualquier grupo o sociedad de arquitectos que se constituya con el propósito de acudir al presente concurso será considerado como un solo "concurante".

Un concursante podrá asociarse con un arquitecto paisajista o cualquier otro profesional.

2. Tipo de concurso

El concurso será abierto y en una sola fase.

3. Ejemplares del pliego de condiciones

Los concursantes podrán obtener un ejemplar de este pliego de condiciones pidiéndolo por escrito en cualquiera de los cuatro idiomas oficiales de la Organización Panamericana de la Salud, al Asesor Profesional, Leon Chatelain, Jr., 1632 K Street, N.W., Washington, 6, D.C., U. S. A.

4. Autorización

El Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, en su XII Reunión, celebrada en agosto de 1960, aprobó una recomendación del Subcomité Permanente de Edificios y Obras, según la cual "... un concurso libre para el proyecto del edificio es el que ofrece mayor número de probabilidades de obtener la participación de los mejores arquitectos de las Américas." Las condiciones de este concurso, expuestas en este documento, fueron aprobadas por el Subcomité Permanente de Edificios y Obras el 17 de enero de 1961.

5. Registro

Todo el que aspire a participar en este concurso habrá de registrar su nombre y dirección comunicándolos, por escrito, al Asesor Profesional, no más tarde del 8 de mayo de 1961. A este fin se utilizará la hoja perforada que se incluye al final de este pliego de condiciones.

El Registro tendrá carácter secreto hasta el fin del concurso. Los nombres de los concursantes se podrán dar a conocer después de que éste termine, en exposiciones públicas del concurso u otra clase de publicidad.

La inscripción en el Registro no obligará a enviar proyectos al concurso. No se aceptarán proyectos procedentes de personas que no figuren en el Registro. Al inscribirse, los concursantes habrán de acreditar que pertenecen a una asociación o instituto de arquitectura debidamente reconocidos.

Si el Asesor Profesional no considera suficiente la prueba de afiliación a una asociación o instituto reconocidos, presentada por la persona que pretenda inscribirse, le notificará por escrito que no puede ser admitida en el concurso e informará a la Organización Panamericana de la Salud de esta decisión. La decisión del Asesor Profesional en cuanto a la admisión de concursantes será inapelable.

6. Preguntas

Los concursantes que deseen obtener mayor información con respecto a este concurso, enviarán sus preguntas escritas a máquina, sin incluir nombre ni dirección, al Asesor Profesional, Leon Chatelain, Jr., en forma que se reciban en Washington, D.C., no más tarde del 22 de

mayo de 1961.

El Asesor Profesional enviará por correo no más tarde del 31 de mayo de 1961, a todos los concursantes registrados, una copia de todas las preguntas recibidas, con sus correspondientes respuestas. Las preguntas recibidas después del 22 de mayo de 1961 no serán contestadas.

Las respuestas a las preguntas se considerará que modifican y amplían estas condiciones.

7. El Asesor Profesional

La Organización Panamericana de la Salud ha designado a Leon Chatelain, Jr., F.A.I.A., 1632 K Street, N. W., Washington 6, D. C., E. U. A., para que prepare este programa y dirija el concurso.

8. El Jurado

La Organización Panamericana de la Salud ha acordado nombrar un Jurado que estará compuesto de los miembros siguientes:

1. Arq. Héctor Mardones-Restat, Presidente, Unión Internacional de Arquitectos, Chile.
2. Arq. Luis González Aparicio, ex Presidente de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos.
3. Arq. Augusto Guzmán Robles, Perú.
4. Sr. Samuel Inman Cooper, FAIA, Presidente, Pan American Congress of Architects, E. U. A.
5. Dr. Abraham Horwitz, Director, Oficina Sanitaria Panamericana, Organización Panamericana de la Salud.

En la eventualidad de que cualquier miembro del Jurado no pudiere actuar como tal, la Organización Panamericana de la Salud nombrará un sustituto a propuesta del Asesor Profesional.

El Asesor Profesional actuará como Presidente del Jurado en cuyas deliberaciones participará, pero no tendrá voto.

Ningún miembro del Jurado, ni sus empleados, ni las personas con él asociadas o relacionadas profesionalmente, ni el Asesor Profesional de la Organización Panamericana de la Salud podrán participar en el concurso, ni prestar ayuda a un concursante ni actuar en calidad de arquitecto, arquitecto asociado o arquitecto consultor de las obras.

9. La decisión del Jurado será inapelable

La Organización Panamericana de la Salud aceptará como firme la decisión del Jurado, o de una mayoría de sus miembros, con respecto al proyecto.

De acuerdo con las condiciones establecidas aquí, la Organización Panamericana de la Salud aceptará los servicios del concursante vencedor y firmará un contrato con él; a partir de ese momento, las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y el arquitecto serán idénticas a las mantenidas normalmente entre un arquitecto y su cliente, ateniéndose a lo estipulado en el contrato.

Todos los concursantes se comprometen a respetar la decisión del Jurado.

10. El vencedor en el concurso - Su idoneidad profesional

Si el concursante vencedor no tiene licencia para ejercer la arquitectura en el Distrito de Columbia, E. U. A., habrá de inscribirse como arquitecto o asociarse con un arquitecto, con la aprobación de un comité formado por el Asesor Profesional, el Presidente del American Institute of Architects y el Presidente del Board of Examiners and Registrars of Architects, del Distrito de Columbia.

Dada la importancia de las obras, el mismo comité examinará la situación profesional del vencedor en el concurso aunque éste sea un arquitecto con licencia para ejercer en el Distrito de Columbia. Si el comité considera inadecuados los antecedentes profesionales del vencedor, debido a su juventud, inexperiencia, falta de organización, etc., requerirá a dicho arquitecto para que se asocie con otro colega cuya experiencia y organización de trabajo sean aceptables para el comité. Los honorarios del arquitecto vencedor por la ejecución de las obras no se aumentarán por el hecho de que tenga que asociarse con otro compañero.

No se atribuirá al American Institute of Architects ni al Board of Examiners and Registrars of Architects, del Distrito de Columbia, el propósito de introducir influencias incompatibles con la integridad del proyecto elegido ni con el criterio del concursante vencedor como autor del mismo.

11. Premios y encomienda de las obras

Al concursante que quede en primer lugar se le encomendará el diseño de las obras y la prestación de los servicios de arquitectura especificados en el párrafo 1 de la Standard Form of Agreement B-121 y se le abonará un anticipo de honorarios por la suma de 10,000 dólares. Se otorgará un premio de 2,500 dólares al concursante que quede en

segundo lugar y otro de 1,000 dólares al que quede en tercero. Todos los pagos a que se compromete la Organización Panamericana de la Salud serán realizados en dólares E. U. A.

El Jurado no estará obligado a adjudicar un primer premio, ni un segundo, ni un tercero.

12. Propósito de construir

La Organización Panamericana de la Salud tiene el propósito de iniciar la construcción lo antes posible, después de que se dé a conocer la decisión del Jurado. Si, a pesar de la actual intención de edificar, la construcción se aplazara por fuerza mayor, guerra o factores que convirtieran las obras en empresa poco aconsejable económicamente, y el arquitecto no hubiera recibido instrucciones para continuar su trabajo más allá del proyecto presentado al concurso, el concursante vencedor recibirá, pasados tres años, una nueva suma de 5,000 dólares, además de los 10,000 ya recibidos.

En caso de que, por cualquier motivo, el proyecto se aplazara indefinidamente, el cobro de las mencionadas sumas será aceptado por el concursante vencedor como pago total de su trabajo y firmará una renuncia completa de derechos, en favor de la Organización Panamericana de la Salud.

13. Honorarios

Los honorarios pagaderos al arquitecto por sus servicios serán el seis por ciento (6%) del costo, comprendido el anticipo de 10,000 dólares recibido. Los servicios del arquitecto comprenderán todos los servicios consultivos de ingeniería y ambientación exterior necesarios para la realización de la obra. Se entenderá por "costo" el importe, para la Organización Panamericana de la Salud, de la obra y de las ampliaciones aprobadas a la misma; quedarán comprendidos en el costo los beneficios y gastos del contratista, pero no los honorarios de los arquitectos e ingenieros consultores ni los de otros consultores especiales ni el salario de un encargado de las obras.

14. Costo del edificio

La Organización Panamericana de la Salud no establece límite para el costo del proyecto. Si bien no puede tomarse en consideración ningún lujo excesivo, los concursantes habrán de presentar proyectos que, a su juicio, respondan al carácter y dignidad inherentes a un edificio que ha de ser la sede de una organización internacional establecida en la capital de los Estados Unidos de América. El proyecto indicará al Jurado muchas de las cualidades del concursante como arquitecto. No será la

menor de ellas su criterio acerca de lo que resulta adecuado al edificio, teniendo en cuenta los fines a que se ha de destinar y su situación en Washington, D.C. Principalmente como información, pero también para evitar todo posible exceso en los requerimientos de espacio, los concursantes habrán de presentar una tabla de cubicaciones.

15. Cubicaciones y extensiones superficiales

En uno de los planos del proyecto deberá aparecer una tabla de cubicaciones y superficies, indicando claramente el método por el cual se ha calculado el volumen.

La cubicación se calculará de modo que indique, con toda la exactitud posible, el volumen que ha de tener el edificio.

El volumen quedará definido por cualesquiera partes de la estructura que sean partes integrantes del edificio, hasta el exterior de los muros exteriores. No se incluirán cobertizos, terrazas y paseos de la ambientación decorativa exterior.

Se indicará asimismo la superficie general del edificio (por pisos y total).

16. Secreto de autor

Los concursantes no se comunicarán directa ni indirectamente con ningún miembro del Jurado, respecto a ninguna materia relacionada con el concurso. Si el Asesor Profesional recibiera pruebas de semejante incumplimiento de las condiciones, notificará por escrito al concursante su descalificación. A este respecto, la decisión del Asesor Profesional será inapelable.

Los planos no llevarán ningún nombre ni señal que pueda servir de medio de identificación.

Cada juego de planos irá acompañado de un sobre opaco y cerrado, sobre el que no aparecerá escrito ni marca de ninguna clase. Este sobre contendrá el nombre y dirección del concursante, así como una declaración firmada por el mismo en la que manifieste que el proyecto y todos los planos han sido elaborados por él mismo, o en su propia oficina bajo su dirección.

Si el proyecto es enviado por una firma de arquitectura, o por dos o más arquitectos asociados para los fines del concurso, deberán acompañarse los nombres y direcciones completas de todas las personas así asociadas.

El Asesor Profesional numerará todos los proyectos recibidos, y anotará el número correspondiente en el sobre enviado con los planos.

17. Planos necesarios

Los planos que se envíen estarán de acuerdo con la lista que a continuación se especifica y en las escalas determinadas en la misma. No se enviarán más planos que éstos y no se permitirán más aclaraciones por escrito que breves notas contenidas en los mismos.

Los planos habrán de estar en papel blanco, opaco, liso, sin montaje especial y de tamaño uniforme. No se limita el número de láminas de que puedan constar los planos enviados.

Los planos se dibujarán con tinta negra para facilitar su reproducción. En el alzado y sección se indicarán los materiales y el sombreado se marcará ligeramente. Los planos no llevarán título, pero se trazará un borde lineal que deje un margen de una pulgada.

En las plantas de piso se indicará el empleo o nombre de cada habitación importante, mediante rótulos situados dentro y no fuera de dichas habitaciones.

Son necesarios los planos siguientes:

- a. Vista general que comprenda toda la parcela de terreno y calles adyacentes y muestre las líneas generales del edificio y elementos de ambientación exterior tales como paseos, calzadas, muros, árboles, arbustos, esculturas o detalles similares. Escala: $1/32'' = 1'0''$.
- b. Todas las plantas de piso. Escala: $1/16'' = 1'0''$. Estas plantas indicarán:
 - (1) Columnas, ventanas, escaleras, ascensores, lavabos, espacio público, pasillos y áreas para servicios mecánicos.
 - (2) Todas las habitaciones especificadas en la Parte II de estas condiciones.
- c. Sección o secciones necesarias para explicar el proyecto. Escala: $1/16'' = 1'0''$.
- d. Alzados necesarios para explicar el proyecto. Escala: $1/16'' = 1'0''$.

- e. Una o varias perspectivas exteriores. Escala: $1/8'' = 1'0''$, tomadas a la verdadera línea de altura de la parte principal del edificio más cercana al punto estación.
- f. Apuntes en perspectiva, que no excedan de 60 pulgadas cuadradas, donde se indiquen:
 - (1) Vestíbulo de la entrada principal al edificio.
 - (2) El Salón de Sesiones, en términos de su utilización como sala de reunión de los delegados.
 - (3) Sala de Delegados.
 - (4) Cualquier otra característica relacionada con el sector destinado a reuniones. Se espera que el arquitecto encuentre en este sector del edificio especial estímulo para su iniciativa. Sin incurrir en lo exorbitante, el arquitecto procurará lograr un adecuado equilibrio de proporciones, solemnidad y cierta riqueza en el decorado de muros y en el mobiliario.

18. Entrega de planos

Todos los planos habrán de enviarse en un solo paquete bien cerrado, al Asesor Profesional, Leon Chatelain, Jr., 1632 K Street, N.W., Washington 6, D.C., E. U. A. Todos los paquetes llevarán un rótulo con la palabra "Competition" escrita con letras grandes y legibles, en lugar muy visible. Cualquiera que sea el país de origen de los envíos, se establecerá una fecha de recibo inmediatamente anterior a la decisión del Jurado. No se aceptará ningún envío recibido después de esa fecha.

Convendría que algunos concursantes envíen sus paquetes por correo aéreo, para asegurarse de su llegada antes de que expire el plazo de admisión. El hecho de que los paquetes lleguen a Washington, D. C., E. U. A. a tiempo para la decisión, así como el de que arriben en buenas condiciones, serán de la responsabilidad exclusiva de los respectivos concursantes. Estos (salvo los que entreguen sus proyectos a mano) informarán al Asesor Profesional, por correo aéreo, del despacho de los planos, acompañando un duplicado del recibo del envío o la consignación.

Ultimo día de recibo de envíos: 15 de septiembre de 1961.

Publicación del fallo del Jurado: 26 de septiembre de 1961 (aproximadamente).

19. Fechas importantes

- a. Las condiciones del concurso (el presente pliego) se publicarán el 15 de febrero de 1961, fecha en que quedará abierta la inscripción.
- b. La inscripción se cerrará el 8 de mayo de 1961 (fecha del matasellos).
- c. Preguntas: Las preguntas deberán llegar al Asesor Profesional no más tarde del 22 de mayo de 1961.
- d. Ultimo día para el recibo de envíos para el concurso: 15 de septiembre de 1961.
- e. Publicación del fallo del Jurado: 26 de septiembre de 1961 (aproximadamente).

20. Examen de planos

El Asesor Profesional examinará los planos enviados, para cerciorarse de que cumplen los requisitos de este programa, e informará al Jurado de cualquier caso de incumplimiento de los mismos.

Si el Jurado está de acuerdo con lo dicho en ese informe, dejará fuera de concurso cualquier proyecto que no cumpla los requisitos. La decisión del Jurado será inapelable. Cualquier concursante que fuere descalificado, recibirá del Asesor Profesional la oportuna notificación.

21. Procedimiento del Jurado

El Jurado estudiará detenidamente el programa y cualquier modificación del mismo que pueda hacerse mediante comunicaciones por escrito, y después estudiará los planos durante varios días.

El Asesor Profesional actuará en calidad de Presidente del Jurado y tomará parte en las deliberaciones del mismo, pero no tendrá voto.

Una vez decidido mediante debate y votación el orden de mérito de los proyectos, el Jurado notificará por escrito su decisión al Asesor Profesional, indicando el número de los proyectos que hayan quedado en primero, segundo y tercer lugares. El Asesor Profesional abrirá entonces, en presencia del Jurado y de un representante de la Organización Panamericana de la Salud, el sobre correspondiente al número del proyecto triunfador y anunciará el nombre y dirección del concursante victorioso. Después el Asesor Profesional abrirá, asimismo en presencia del Jurado y el representante de la Organización Panamericana de la Salud,

los sobres que contengan los nombres de los otros dos concursantes premiados y de los demás concursantes.

Los concursantes cuyos proyectos queden en primero, segundo o tercer lugar, serán informados telegráficamente de la decisión del Jurado, antes de comunicarla a la prensa. A los demás concursantes se les comunicará por correo el resultado del concurso, después de anunciarlo a la prensa.

Cuando se informe a la prensa acerca del resultado del concurso, no se mencionará orden de méritos (salvo para los proyectos que hayan quedado en primero, segundo y tercer lugares).

22. Informe del Jurado

El Jurado preparará un informe exponiendo las razones de su decisión y se enviará un ejemplar del mismo a cada concursante.

23. Devolución de proyectos

Los proyectos recibidos se retendrán hasta que el Jurado haya tomado su decisión y después se devolverán a los respectivos concursantes.

Los proyectos recibidos, salvo el clasificado en primer lugar, se devolverán a los concursantes dentro de un plazo no superior a los doce meses posteriores al fallo del concurso por el Jurado.

Los planos enviados por el concursante triunfador quedarán de propiedad de la Organización Panamericana de la Salud.

24. Cuidado de los proyectos

Aunque los proyectos se cuidarán todo lo posible, la Organización Panamericana de la Salud no responderá de las pérdidas o daños que puedan sufrir mientras se encuentren en tránsito ni cuando estén en su posesión.

25. Exposición

Ninguno de los proyectos enviados al presente concurso será exhibido, o expuesto al público en cualquier otra forma, hasta después de que el Jurado haya emitido su fallo en el concurso. La Organización Panamericana de la Salud se reserva el derecho de exponer todos los proyectos enviados al concurso. La Organización Panamericana de la Salud se reserva el derecho de publicar la totalidad o cualquier parte de los proyectos, bien en revistas y periódicos, folletos o libros, o en forma de reproducciones fotográficas.

26. Aprobación de las condiciones

Las condiciones del concurso para el Edificio de la Sede de la Organización Panamericana de la Salud han sido leídas y aprobadas por la Unión Internacional de Arquitectos y el American Institute of Architects.

27. Conversiones al Sistema Métrico Decimal

Para no complicar el texto de las condiciones con la incorporación de más cifras, se incluyen en esta sección las conversiones de pies y pulgadas a metros y centímetros.

Parte I: $6'' = 0.152 \text{ m.}$
 $1/32'' = 1'0''$ equivale a 1:384
 $1/16'' = 1'0''$ equivale a 1:192
60 pulgadas cuadradas son aproximadamente 387.1 cm^2 .

Parte II: 106° F. equivalen a 41.11° C.
90 pies equivalen a 27.432 m.
 $251,043.52$ pies cuadrados equivalen a $23,321.94 \text{ m}^2$.
200 pies cuadrados equivalen a 18.58 m^2 .

28. Correo aéreo. - Advertencia a los concursantes

No se establece el tamaño de las láminas de los planos debido a que los reglamentos de las líneas aéreas varían en las distintas partes del hemisferio. Se advierte a los concursantes que se propongan enviar sus proyectos por correo aéreo que deben informarse del volumen y peso autorizado en los paquetes, antes de determinar las dimensiones de las láminas de sus planos.

Es aconsejable que los concursantes investiguen en sus respectivos países las posibilidades de efectuar los envíos utilizando los servicios de carga aérea.

29. Derechos de autor

El autor o los autores de un proyecto conservarán la propiedad de éste, salvo en el caso de que resulte elegido en el concurso.

30. Interpretación

Si hubiere alguna discrepancia entre el texto de estas condiciones, en los diferentes idiomas en que han sido publicadas, prevalecerán los términos del texto inglés.

PLIEGO DE CONDICIONES

PARTE II

1. Solar

El solar es triangular y queda entre Virginia Avenue y las calles Veintitrés y E. El solar ofrece muchas ventajas por su ubicación:

- a. Ha sido donado por el Gobierno de los Estados Unidos y cuenta con la aprobación de la Comisión de Planeamiento de la Capital.
- b. Está situado cerca de la Secretaría de Estado y otros edificios del Gobierno y tiene buenos medios de comunicación.
- c. Su ubicación hará de él un punto de atracción de turistas, pues está contiguo al proyectado Centro Cultural Nacional, la Universidad George Washington y muchos edificios del Gobierno.
- d. Salvo por unas pocas viviendas que es preciso derribar, el solar está desalojado y puede ocuparse inmediatamente.
- e. La superficie del solar es suficiente.

2. Estudio

Se ha hecho un estudio del solar, y en el plan trazado se indican los niveles. (Véase plano del solar.)

3. Condiciones del suelo

En general, el subsuelo está formado por depósitos de arena y gravilla fluvial, con algo de arcilla, y ofrece una amplia base para los cimientos de la edificación. El lecho rocoso se halla a una profundidad de 80 a 100 pies por debajo de la superficie del terreno.

4. Documentos relativos al solar

- a. Plano general de la zona.
- b. Plano del solar y calles adyacentes.
- c. Fotografías de la maqueta, mostrando los proyectos de edificios y vías adyacentes.
- d. Fotografía aérea del solar.

5. Datos climatológicos de Washington, D.C.

Promedio de precipitación anual: 40-48 pulgadas.

Promedio de duración diaria de la luz solar intensa:

En el mes más claro: junio -- 65 por ciento de la luz diurna.
En el mes más oscuro: enero -- 45 por ciento de la luz diurna.

Promedio del período sin heladas: 292 días.

Temperatura más baja registrada: -15°F.

Promedio de temperatura diaria, enero: 36.2°F.

Temperatura más alta registrada: 106°F.

Promedio de temperatura diaria, julio: 77.3°F.

Dirección predominante del viento: N. O. en invierno y S. en verano.

Velocidad máxima del viento: 78 millas por hora.

Latitud: 38° 54'.

6. Aire acondicionado

La totalidad del edificio tendrá aire acondicionado para verano e invierno. Este detalle no habrá de preocupar a los concursantes salvo en cuanto a que deberán indicar los espacios aproximados reservados para el equipo mecánico.

Se recomienda a los concursantes que se procuren algún asesoramiento técnico sobre la superficie necesaria para el equipo de aire acondicionado, teniendo presente que las instalaciones son para verano e invierno. En un edificio de oficinas proyectado recientemente para Washington, D.C., se reservó aproximadamente el 8 por ciento de la superficie total cubierta, para equipo mecánico e instalaciones con él relacionadas. El equipo de aire acondicionado puede instalarse en un recinto cerrado construido en el tejado. Aunque el edificio contará con aire acondicionado, la Organización Panamericana de la Salud preferiría que, en lo posible, todas las dependencias en que deba trabajar personal tengan ventanas al exterior.

7. La planta de calefacción

La Organización Panamericana de la Salud celebrará un contrato con el Gobierno de los Estados Unidos para adquirir vapor a alta presión. En el edificio se necesitará espacio para las válvulas reductoras de presión, contadores, bombas y demás equipo preciso para este servicio.

8. Escaleras mecánicas

Podrán utilizarse escaleras mecánicas que resulten prácticas para ganar acceso a los sectores destinados al público.

9. Esculturas y decoraciones murales

Los concursantes quedan en libertad para proponer esculturas en los paramentos exteriores o interiores. Igualmente pueden indicarse decoraciones murales en pintura, cerámica u otro procedimiento.

10. Instalaciones contra incendios

La construcción del edificio habrá de ser a prueba de incendios.

11. Requisitos del Código de Construcción

Para información de los concursantes, se acompañan los siguientes requisitos del Código de Construcción del Distrito de Columbia, que pueden afectar al proyecto. Los planos de construcción habrán de cumplir todos los requisitos del referido Código.

a. Escaleras

En cada piso deberá haber por lo menos dos vías de salida. Las salidas deberán estar separadas entre sí (cuando menos 30 pies) y situadas de modo que la distancia entre cualquier punto del piso y la salida más cercana no exceda de 150 pies.

Habrán escaleras protegidas en cada piso y conducirán directamente al exterior mediante pasillos a prueba de incendios.

La anchura de las escaleras se calculará a base de 1 unidad de 22 pulgadas por cada 6,000 pies cuadrados de superficie de piso. La anchura mínima de las escaleras será de 44 pulgadas. La anchura de las salidas no se podrá acumular de un piso a otro.

Cada tramo de escalera no tendrá más de 16 escalones ni menos de 3 entre pisos o descansillos. La longitud y anchura de los descansillos será igual a la anchura de la escalera.

En las escaleras de salida que se requieren, no se permitirán las escaleras de planta circular o elíptica.

b. Altura de techos

La altura mínima de los techos en el espacio destinado a oficinas será de 8 pies. En los tramos de escalera no será menor de 7 pies.

c. Anchura de pasillos

La anchura mínima de los pasillos o de los accesos a las escaleras será de 5 pies.

d. Muros exteriores

Todos los muros exteriores, salvo los paramentos de cristal, se construirán de mampostería (ladrillo, piedra, cemento, baldosín o materiales similares). Las pechinas exteriores o los entrepaños deberán tener un espesor mínimo de 8 pulgadas de mampostería.

e. Tabiques

Los tabiques interiores que separan escaleras, pasillos, ascensores, equipo mecánico, cuartos de aseo, etc., se construirán con materiales a prueba de incendios.

12. Requisitos de zona

Los planos de construcción habrán de cumplir todos los requisitos de la Reglamentación de Zonas del Distrito de Columbia.

La altura del edificio no excederá de 110 pies, medidos desde el nivel de la acera situada frente al centro de la puerta de entrada principal hasta el punto más alto del tejado o mampuesto más elevado. Las estructuras más altas que el tejado, construidas para las instalaciones de ascensores, acondicionamiento de aire y demás equipo mecánico, podrán estar situadas sobre el mismo tejado. Podrán exceder del límite de altura siempre que se edifiquen a una distancia del muro de la fachada principal igual a la propia altura de dichas estructuras. Deberán estar aislados del exterior mediante muros de mampostería.

13. Necesidades de espacio

Las superficies indicadas en estas Condiciones para diversas habitaciones y recintos no comprenden el espacio necesario para instalaciones tales como vestíbulos de acceso, pasillos, cuartos de aseo, cajas de escalera, escaleras mecánicas, salvo donde así quede especificado.

14. Distribución de locales

Se facilitarán las instalaciones que se citan más adelante. La relación entre los departamentos se indica en el organograma que se acompaña. La Organización Panamericana de la Salud preferiría situar los despachos de los jefes principales en el piso superior y los sectores tales como el Salón de Sesiones y los recintos de acceso público en la planta baja o tan cerca de ella como sea posible.

Todas las superficies se especifican en pies cuadrados y son aproximadas dentro de un margen del 10 por ciento. Los concursantes podrán utilizar las siglas anotadas entre paréntesis a continuación de los nombres de las secciones.

El organograma de la Organización Panamericana de la Salud ofrecerá a los concursantes una idea general de la relación entre los diversos departamentos y secciones.

Pies cuadrados

A. Oficinas ejecutivas

1. Oficina del Director (D)

Despacho	500
Sala de conferencias	300
Antesala	300
Oficial administrativo	200
2 secretarios	200
Cuarto de aseo con ducha y ropero	50

2. Subdirector

Despacho	500
Antesala con dos secretarios	300
Cuarto de aseo con ducha y ropero	50

3. Secretario General

Despacho	500
Antesala con dos secretarios	300
Cuarto de aseo, sin ducha y ropero	50

4. Oficina de Informes (SGR)

1 oficial profesional	200
2 oficiales profesionales, en una oficina	200

4. Oficina de Informes (SGR) (continuación) Pies cuadrados

4 escribientes	250
Archivo	200

B. División de Salud Pública

1. Jefe de División (HOC) (Esta oficina deberá estar cerca del Despacho del Director)

Despacho	500
Subjefe de la división	400
Antesala con 2 secretarios	300

2. Higiene Radiológica (HRH)

Despacho	400
Oficial de higiene radiológica	200
2 oficiales profesionales (100 cada uno), en una oficina	200
4 escribientes	250
Archivo	300

3. Fomento de la Salud (HHP)

Despacho	400
Subjefe del Departamento	200
11 despachos para personal profesional (200 cada uno)	2,200
13 escribientes (oficina sin divisiones)	800
Archivo	200

4. Enfermedades Transmisibles (HCD)

Despacho	400
13 despachos para personal profesional (200 cada uno)	2,600
12 escribientes (oficina sin divisiones)	750
Archivo	200

5. Epidemiología y Estadística (HCE)

Despacho	400
7 despachos para personal profesional (200 cada uno)	1,400
6 despachos para 12 profesionales (200 cada uno)	1,200
8 escribientes, en local de oficina sin dividir	500

5. <u>Epidemiología y Estadística (HCE)</u> (continuación)	<u>Pies cuadrados</u>		4. <u>Biblioteca (EPL)</u> (continuación)	<u>Pies cuadrados</u>
Sala de tabulación con espacio para 5 escribientes y un supervisor (en un mismo local)	1,000		Sala de lectura de documentos	200
Sala de documentos, informes y archivos	200		Depósito de libros con 15 estanterías	3,300
6. <u>Saneamiento del Medio (HES)</u>			Sala de mapas	200
Despacho	400		2 cuartos de investigación (100 cada uno)	200
Despachos para 6 oficiales profesionales (200 cada uno)	1,200		Cuarto de trabajo	100
Delineante	200		5. <u>Becas (EFS)</u>	
8 escribientes (oficina sin divisiones)	500		Despacho	400
Archivo	200		10 despachos para personal profesional (200 cada uno)	2,000
C. <u>División de Educación y Adiestramiento</u>			Oficina para 2 supervisores	200
1. <u>Jefe de División (EOC)</u>			22 escribientes	1,350
Despacho	500		(Los mencionados profesionales tendrán 2 escribientes cada uno, y cada supervisor un escribiente.)	
Subjefe de la división	400		Sala de recepción y espera	300
2 secretarios y antesala	300		Archivo	200
(Esta oficina deberá estar cerca de la Oficina del Director)			D. <u>División de Administración</u>	
2. <u>Educación Profesional (EPE)</u>			1. <u>Jefe de División (AOC)</u>	
Despacho	400		Despacho	500
6 despachos para personal profesional (200 cada uno)	1,200		Subjefe	400
7 escribientes	450		Oficial profesional	200
Archivo	200		3 secretarios y antesala	400
3. <u>Editor científico (EPS)</u>			Archivo	200
1 profesional	200		(Esta oficina deberá estar cerca de la Oficina del Director)	
1 escribiente	100		2. <u>Gestión Administrativa y de Personal (AMP)</u>	
4. <u>Biblioteca (EPL)</u> (al servicio de todo el personal profesional)			Despacho	400
1 bibliotecario	200		Oficial y secretario	200
2 despachos para 4 profesionales (200 cada uno)	400		3. <u>Gestión Administrativa (AMS)</u>	
9 escribientes	550		Oficial	200
Sala de microfilm	300		Despacho para personal profesional	200
Sala general de lectura	400		3 escribientes	200
Sala de lectura de revistas	400		4. <u>Sección de Personal (APS)</u> (Situada en lugar conveniente para el público)	
			2 despachos para personal profesional (200 cada uno)	400

<u>4. Sección de Personal (APS) (continuación)</u>	<u>Pies cuadrados</u>	<u>8. Oficina de Suministros (ASU) (continuación)</u>	<u>Pies cuadrados</u>
5 Despachos para 10 profesionales (200 cada uno)	1,000	2 despachos para 4 oficiales profesionales	400
11 escribientes	700	10 escribientes (oficina sin divisiones)	800
Archivo	200	Archivo	200
Sala de exámenes de mecanografía	100	Sala de recepción	200
Sala de recepción	200		
En un lugar conveniente para APS, aunque no necesariamente contiguo a ella, habrá una unidad sanitaria integrada por:		<u>9. Oficina de Servicios Generales (AGS)</u>	
Sala de primeros auxilios para mujeres	300	2 despachos para 2 oficiales profesionales (200 cada uno)	400
Sala de primeros auxilios para hombres	300	2 escribientes	150
Oficina de la enfermera	100		
Cuarto de aseo y ropero	50	<u>10. Servicios de Conservación de Edificios y Terrenos (AGP)</u>	
<u>5. Finanzas y Presupuestos (ABF)</u>		Despacho para dos oficiales profesionales (200 cada uno)	200
Despacho	400	16 escribientes (oficina sin divisiones)	1,000
Secretario	100	Los locales de esta sección que se enumeran a continuación, deberán estar próximos al lugar de llegada de mercancías	
<u>6. Sección de Presupuestos (ABS)</u>		Sala de reproducción	800
3 despachos para 3 oficiales profesionales (200 cada uno)	600	Depósito de basuras	200
3 despachos para 6 oficiales profesionales (200 cada uno)	600	Almacén de equipo y depósito central	2,000
5 escribientes	300	Sala de correos, envíos y recibo	800
Archivo	200	Los locales de esta sección que se enumeran a continuación, pueden estar en el sótano del edificio:	
<u>7. Sección de Finanzas (AFS)</u>		Vestuario, cuartos de aseo y duchas para el personal de limpieza y vigilancia	400
3 despachos para 3 oficiales profesionales (200 cada uno)	600	Almacén de suministros del edificio	200
3 despachos para 3 oficiales profesionales	300	Equipo telefónico	300
Despacho para 2 oficiales profesionales	200	Sector de servicios mecánicos para válvulas reductoras de presión, bombas de calefacción, agua caliente doméstica, centralilla eléctrica, transformadores, etc.	2,000
Despacho para 2 oficiales profesionales	200	Taller de trabajos de mantenimiento del edificio	200
3 oficinas para 21 escribientes (600 cada una)	1,800	2 compartimientos para camiones, con un espacio libre de 12 pies de anchura, 14 de altura y 45 de longitud, con una plataforma de carga y descarga de 300 pies cuadrados	1,400
Sala de máquinas de contabilidad, con espacio para 3 escribientes	400		
Archivo	200	<u>11. Archivo y Comunicaciones (AGC)</u>	
Caja fuerte para documentos	100	Este sector deberá estar situado cerca del lugar de llegada de los envíos	
<u>8. Oficina de Suministros (ASU) (Situada en lugar conveniente para los agentes de ventas)</u>			
4 despachos para 4 oficiales profesionales (200 cada uno)	800		

	<u>Pies cuadrados</u>
11. <u>Archivo y Comunicaciones (AGC)</u> (continuación)	
1 oficial profesional y 9 escribientes (oficina sin divisiones)	650
Ficheros	200
Archivo	1,400
Clasificación del correo y sala de mensajeros	400
12. <u>Distribución (AGD)</u>	
Esta sección deberá estar cerca del lugar de llegada de los envíos	400
1 profesional y 4 escribientes, en una oficina	1,000
Almacén de publicaciones	
13. <u>Viajes (AGT)</u>	
Esta unidad deberá estar cerca del vestíbulo principal	
1 oficial y 2 escribientes, en una oficina	300
14. <u>Centralilla telefónica</u> , situada junto al vestíbulo principal de manera que las telefonistas puedan informar a los visitantes	100
15. <u>Asociación del Personal</u>	
Despacho	100
Sala	1,000
Cuarto de máquinas vendedoras	200
16. <u>Conferencias y Publicaciones (ACP)</u>	
Despacho	400
Secretario	100
(Estos locales deberán estar cerca del Salón de Sesiones)	
17. <u>Sección de Idiomas (ACL)</u>	
Jefe de la sección	200
7 despachos para personal profesional, 2 en cada uno (200 cada uno)	1,400
8 escribientes	500
(estos locales deberán estar cerca del Salón de Sesiones)	

	<u>Pies cuadrados</u>
18. <u>Servicios de Reuniones: Arreglos, Documentos</u> <u>(ACM/AR/DOC)</u>	
2 oficiales en 2 despachos (200 cada uno)	400
3 oficiales y 6 escribientes	700
(Estos locales deberán estar cerca del Salón de Sesiones)	
19. <u>Salón de Sesiones y Auditorium</u>	

Esta zona y sus espacios accesorios se utilizarán por el Consejo para celebrar sus sesiones. Servirá también como auditorium para los actos de la Organización Panamericana de la Salud y reuniones de organizaciones médicas y de salud pública afines. Cuando se utilice como salón de sesiones del Consejo estará dispuesta de modo que tenga mesas alrededor de las cuales puedan sentarse 74 delegados. Se facilitará amplio espacio para que pueda haber dos asesores detrás de cada delegado. La sala se dispondrá en forma que permita situar al mismo nivel que la mesa de los delegados y junto al estrado, una mesa para siete personas, ésta se podrá utilizar para sesiones de trabajo menos solemnes. Dentro del recinto se colocará otra mesa, para ocho redactores de actas, desde la que se pueda ver fácilmente a todos los delegados. Además se instalarán mesas para 40 observadores oficiales situadas al mismo nivel. Alrededor de la zona de los delegados se instalarán, a mayor altura, los asientos para los espectadores. Dispuesta de esta forma la sala deberá tener asientos para 250 personas.

Cuando el Salón de Sesiones se utilice como auditorium se quitarán las mesas e instalarán sillas. En estas condiciones la sala ha de ser capaz para 500 personas sentadas.

En todas las reuniones habrá servicios de interpretación simultánea. Los intérpretes se colocarán en una galería de cabinas encristaladas, situada de forma que permita ver fácilmente a todos los delegados. Los intérpretes han de disfrutar de un punto de vista que les permita observar, sin el menor obstáculo, a la totalidad de los delegados, la mesa presidencial y el estrado. En dicha galería se instalarán 4 cabinas capaces para 3 intérpretes cada una, una cabina principal, una para cámaras de televisión y radio, y otra para películas y otras proyecciones.

Se cuenta con que el Salón de Sesiones sea hermoso y esté dotado de condiciones acústicas perfectas.

Al lado opuesto de las cabinas de los intérpretes, cinematografía, proyectores, etc., se instalará un estrado lo suficientemente amplio para que se vea bien desde los asientos del público.

Vecina al Salón de Sesiones habrá una sala para delegados, con instalaciones para servir café y bocadillos.

Un vestíbulo que, a criterio del concursante, podría servir de entrada principal al edificio, servirá asimismo de espacio para exposiciones.

<u>Necesidades de este sector</u>	<u>Pies cuadrados</u>
Salón de sesiones	4,500
4 cabinas de intérpretes, a 60 cada una	240
Cabina principal	60
Cabina de radio y televisión	100
Cabina de cinematografía	150
Estrado (con sala adyacente)	1,000
Sala de prensa	200
Sala de delegados	800
Dispensa para el servicio de café	100
Vestíbulo y sala de exposiciones	2,000
Vestuario	300
Cuartos de aseo para señoras y caballeros, a 400 cada uno	800
20. <u>Salas y despachos para comités</u>	
Las salas y despachos para comités estarán situados en las proximidades del Salón de Sesiones y consistirán en lo siguiente:	
Sala de Comité "A", con 4 cabinas para interpretación simultánea	2,400
Sala de Comité "B", con 4 cabinas para interpretación simultánea	1,000
Sala de Comité "C"	500
Sala de Comité "D"	500
Despacho del Presidente de la Conferencia	200
2 despachos para delegados, a 200 cada uno	400
Despacho del relator	200
Despacho del Director General de la Organización Mundial de la Salud	200
Escribientes (oficinas sin divisiones)	1,000
Cuarto almacén para documentos de las reuniones	1,500
Almacén de mesas, sillas y equipo para el salón de sesiones y las salas de comités	600
21. <u>Servicios editoriales (ACE)</u> (Situados en las proximidades del salón de sesiones)	
2 oficinas para personal profesional, a 200 cada una	400

21. <u>Servicios Editoriales (ACB)</u> (continuación)	<u>Pies cuadrados</u>
5 despachos para 10 profesionales, a 200 cada uno	1,000
2 oficinistas, en una oficina	150
22. <u>Oficina de Información (DII)</u> (Situada en las proximidades del salón de sesiones)	
Profesional	200
2 despachos, para 2 profesionales, a 200 cada uno	400
8 oficinistas	500
Almacén de publicaciones	200
23. <u>Medios visuales (DIV)</u> (Situados en las proximidades del salón de sesiones)	
Profesional	200
Un despacho para 2 profesionales	200
7 profesionales y 2 oficinistas, en una oficina	1,000
Almacén de mapas y archivos	200
También en este sector, pero situados cerca de la sala de recibo:	
Taller de material de exposiciones	600
Almacén de material de exposiciones	500
E. <u>Garage</u>	
Situado en los sótanos, en un recinto total o parcialmente subterráneo	35,000
F. <u>Necesidades diversas</u>	
Ascensores: Se facilitarán 3 ascensores de pasajeros, a 40 cada uno, y un montacargas, a 50 (sin incluir el hueco)	
Roperos para conserjes: uno en cada piso, a 12 cada uno	
Cuartos de aseo: En cada piso, por cada 3,000 pies cuadrados de superficie neta, se proporcionarán cuartos de aseo para señoras y caballeros en la forma siguiente:	
Señoras: 1 w.c., taza de 2/3 (un mínimo de 1)	
Caballeros: 1 w.c., urinario de 2/3, taza de 2/3 (un mínimo de 1)	
Fuentes de agua potable en cada piso.	

CLAUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO
(Standard Form B-121)

1. Servicios del Arquitecto

Los servicios profesionales del Arquitecto consisten en celebrar las conferencias necesarias; preparar estudios preliminares, planos de trabajo, especificaciones y dibujos a gran escala y de detalles especificados para los trabajos de arquitectura, estructuras, plomería, calefacción, electricidad y otros servicios mecánicos; ayudar en la redacción de formularios de propuestas y contratos; autorizar el pago de obras, y llevar la contabilidad y la administración general de los contratos de construcción.

2. Reembolsos

El propietario reembolsará al Arquitecto los gastos de transporte y personales incurridos por éste y sus ayudantes cuando viajen en el desempeño de funciones relacionadas con el Proyecto; el costo de todas las reproducciones de planos; el costo de cualesquiera consultores especiales que no sean para obras ordinarias de plomería, calefacción, electricidad y otros trabajos mecánicos, y otros desembolsos hechos por el Arquitecto con la aprobación y por cuenta del Propietario.

3. Contratos por separado

La Tasa Básica se aplicará a la obra adjudicada bajo un solo contrato. Para cualesquiera partes del Proyecto que se adjudiquen bajo contrato por separado, la tasa será un cuatro por ciento más alta, teniendo en cuenta los servicios extraordinarios que requerirán, y si todo el Proyecto se adjudicara esencialmente en esta forma, se aplicará dicha tasa más elevada a la totalidad del mismo; pero no se aplicará tal aumento en cuanto a las obras de plomería, calefacción, electricidad y otros trabajos mecánicos, o a los contratos respecto a los cuales el Propietario reembolse al Arquitecto los honorarios de consultores especiales, o a artículos no diseñados por el Arquitecto pero adquiridos bajo su dirección.

4. Servicios extraordinarios y casos especiales

Si el Arquitecto se ve obligado a realizar gastos extraordinarios de delineación u otra índole, debidos a alteraciones ordenadas por el Propietario, o a incumplimiento o insolvencia del Propietario o Contratista, o a consecuencia de daños por incendio, se le retribuirá equitativamente por dichos gastos extraordinarios y los servicios de que se trate.

Cualquier obra adjudicada mediante contrato por administración

delegada será objeto de un recargo especial, de acuerdo con los servicios especiales que requiera.

Si se abandonara o suspendiera, totalmente o en parte, cualquier obra para la que el Arquitecto hubiera preparado los planos o especificaciones, se retribuirá a éste por los servicios prestados en relación con la misma.

5. Pagos

Los pagos al Arquitecto a cuenta de sus honorarios se harán del modo siguiente, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 4:

A la terminación de los estudios preliminares, una suma equivalente al 25 por ciento de la tasa básica computado sobre un costo aproximado razonable.

Durante el período de preparación de las especificaciones y planos generales de trabajo, pagos mensuales que, a la terminación de dicho período, representen en conjunto una suma suficiente para que asciendan al 75 por ciento de la tasa o tasas de comisión aplicadas de acuerdo con el presente contrato computado, sobre un costo aproximado razonable basado en dichos planos y especificaciones completos, o, de haberse adjudicado la obra por subasta, computando sobre la oferta u ofertas bona fide más bajas.

Durante la ejecución de la obra y en proporción a los servicios prestados por el Arquitecto, se efectuarán pagos a éste, de cuando en cuando, hasta que la suma de todos los pagos hechos a cuenta de la retribución del Arquitecto de acuerdo con el presente Artículo, pero sin incluir los pagos previstos en el Artículo 4, ascienda a una cantidad igual a la tasa o tasas de comisión aplicadas de acuerdo con el presente contrato, computadas sobre el costo definitivo del Proyecto.

Los pagos al Arquitecto, por conceptos distintos a su retribución, deberán efectuarse de cuando en cuando a medida que realice su trabajo o vaya incurriendo en gastos.

No se deducirá cantidad alguna de la retribución del Arquitecto a causa de sanciones, liquidación por daños u otras sumas cuyo pago haya sido retenido a los contratistas.

6. Información que facilitará el Propietario

El Propietario facilitará al Arquitecto en la medida que requiera la obra a que se refiere el presente contrato, la siguiente información: Un estudio topográfico completo y exacto del solar destinado a la construcción, en el que aparezcan las rasantes y alineación de calles, pavimentación y propiedades colindantes; los derechos, restricciones, servidumbres, linderos y contornos del solar del edificio e información completa relativa a alcantarillado, agua, gas y electricidad. El Propietario pagará el costo de las perforaciones o fosos de prueba, así como las pruebas químicas, mecánicas y de otra índole que sean necesarias.

El Propietario facilitará el asesoramiento y servicios jurídicos que se requieran para la ejecución de la obra.

7. Administración general

El Arquitecto procurará proteger al Propietario, mediante la administración general de los contratos de construcción, contra los defectos y deficiencias del trabajo de los contratistas, pero no garantiza la ejecución de sus contratos. La administración general del Arquitecto debe distinguirse de la continua inspección a pie de obra de un Inspector del Proyecto.

Cuando el Propietario lo autorice, el Arquitecto contratará a un Inspector del Proyecto, seleccionado de mutuo acuerdo con el Propietario a un sueldo satisfactorio para éste y pagado por él a la presentación de los informes mensuales del Arquitecto.

8. Estimados preliminares

El Arquitecto facilitará estimados preliminares al costo del Proyecto que le sean solicitados, pero garantizará su exactitud.

9. Costo de construcción del Proyecto

El costo de construcción del Proyecto a que se refiere el presente contrato, significa el costo para el Propietario, pero sin incluir ninguna clase de honorarios o reembolsos al Arquitecto o consultores espe-

ciales, o el costo de un Inspector del Proyecto.

Cuando el Propietario proporcione mano de obra o material a costo inferior al precio del mercado, el costo de la obra se computará a base de dicho precio en el mercado.

10. Propiedad de documentos

Los planos y especificaciones, como instrumentos de trabajo, son propiedad del Arquitecto, se realice o no la obra para la cual hayan sido preparados, y no se utilizarán en otra obra, salvo mediante acuerdo con aquel.

11. Sucesores y cesión

El Propietario y el Arquitecto quedan obligados en nombre propio, de sus socios, sucesores, representantes legales y cesionarios con respecto a la otra parte firmante del presente contrato y con respecto a los socios, sucesores, representantes legales y cesionarios de dicha otra parte, en lo que se refiere a todo lo estipulado en el presente contrato.

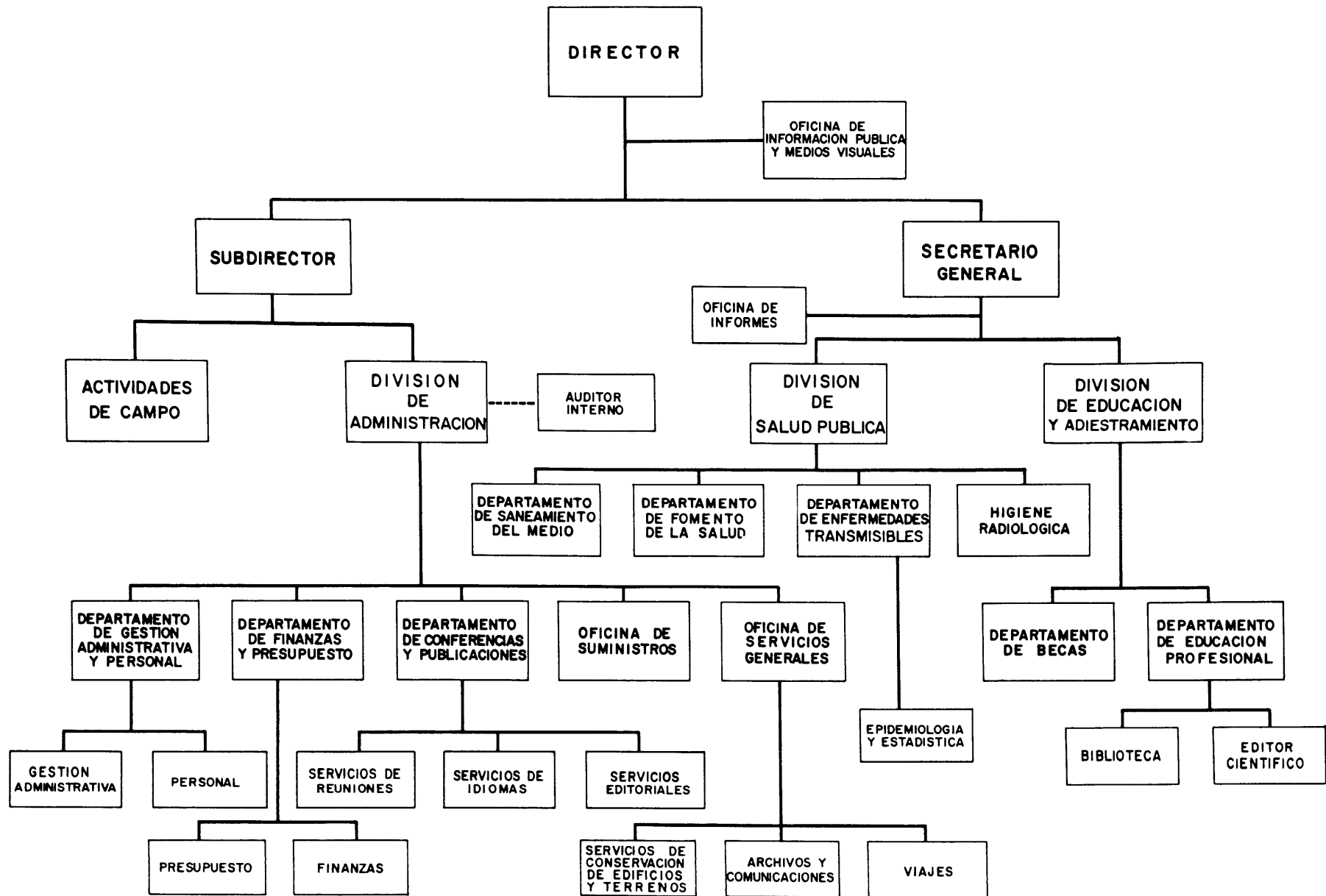
El Propietario o el Arquitecto no podrán, sin el consentimiento escrito de la otra parte, renunciar a las facultades que les confiere el presente contrato, ni delegarlas ni transferirlas, salvo en los casos previstos en el mismo.

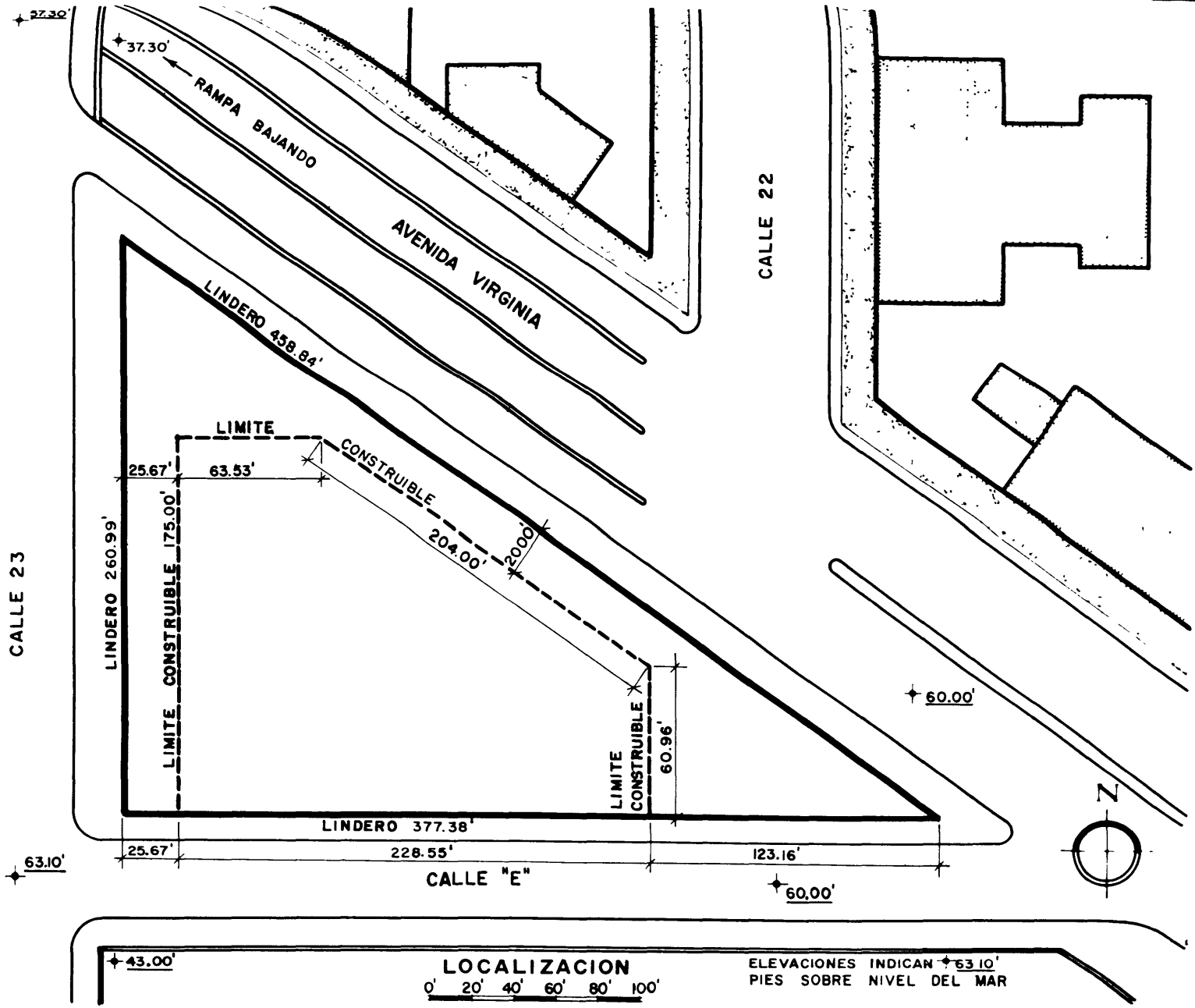
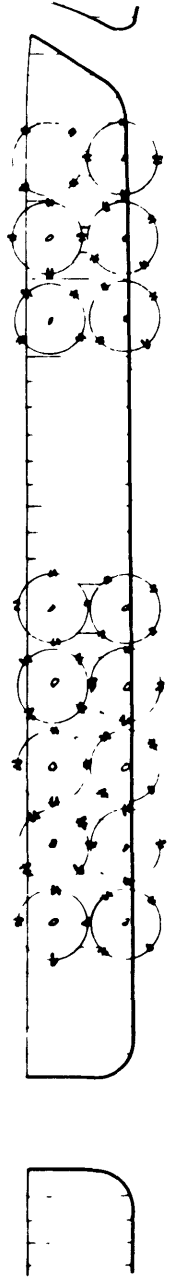
12- Arbitraje

Cualquiera de las partes podrá pedir que se someta a arbitraje cualquier cuestión litigiosa derivada del presente contrato, arbitraje que se sustanciará de acuerdo con las normas vigentes del Standard Form of Arbitration Procedure del American Institute of Architects.

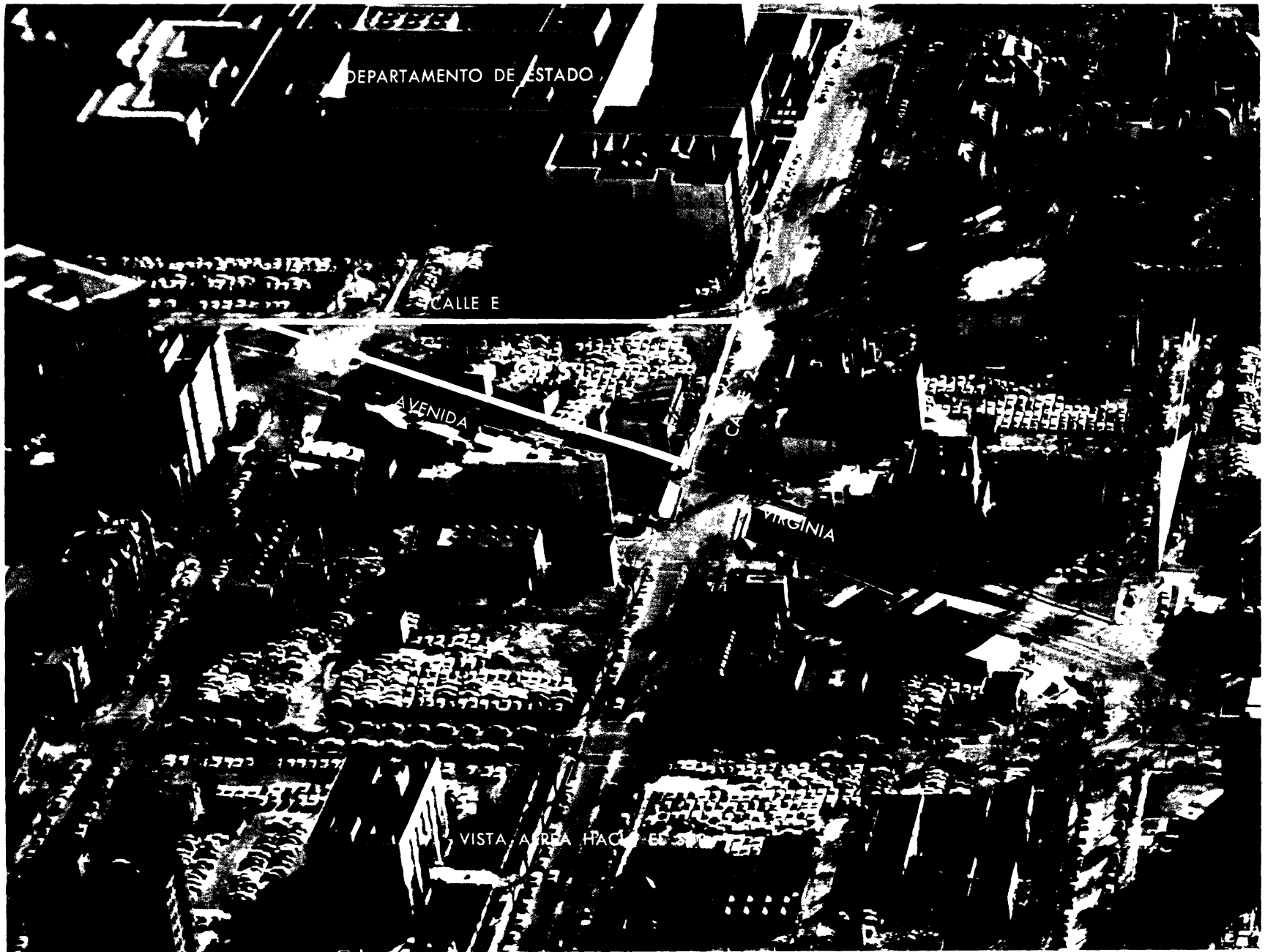
Este contrato tendrá fuerza de obligar, con arreglo a las disposiciones legales y procedimientos vigentes en materia de arbitraje, una vez que el laudo pronunciado haya sido inscripto en el tribunal estatal o federal competente. Para interponer cualquier acción legal será condición indispensable que los árbitros hayan emitido su fallo.

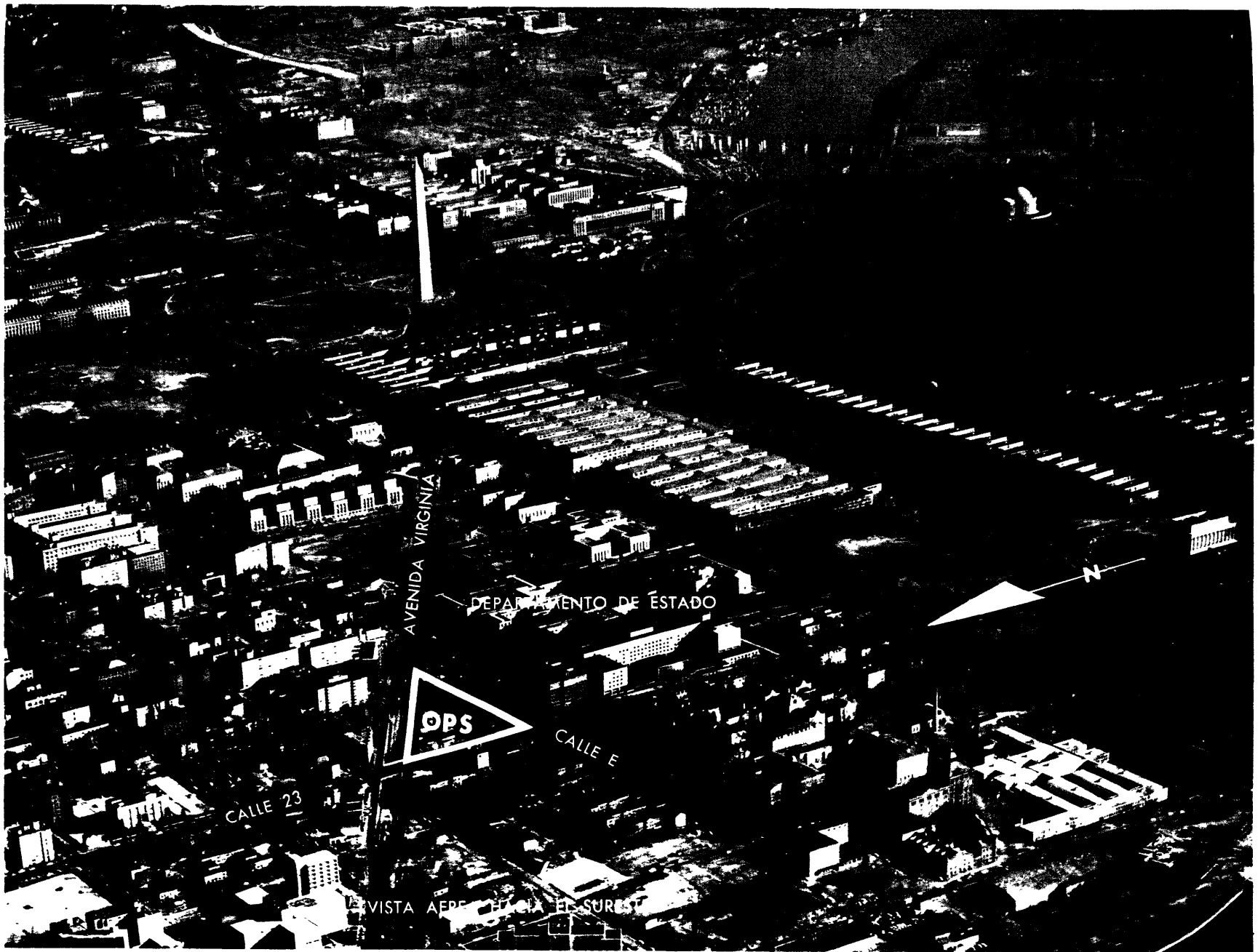
ORGANOGRAMA DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA













FOTOGRAFIA DE LA MAQUETA EN QUE FIGURA LA FUTURA URBANIZACION CONTIGUA AL SOLAR DE LA SEDE

FORMULARIO DE INSCRIPCION

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Concurso de Proyectos de Arquitectura para la construcción del Edificio de la Sede en Washington, D. C., E. U. A.

Fecha _____ 1961

Leon Chatelain, Jr., F.A.I. A.
1632 K st., N. W.
Washington 6, D. C., U. S. A.

El que suscribe: _____, de nacionalidad _____
_____, autorizado a ejercer la arquitectura en _____
(País)

y miembro de _____,*
(Título del Instituto o Sociedad de Arquitectos)

solicita su inscripción en el concurso de proyectos de arquitectura para el Edificio de la Sede de la Organización Panamericana de la Salud, en Washington, D. C. Queda entendido que la inscripción no obliga al envío de proyectos.

(Nombre)

(Dirección)

(País)

* Se acompañará a este formulario un certificado acreditativo de que el firmante es miembro de un instituto o sociedad de arquitectos reconocido.